Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO" minación del Procedimiento Administrativo ORIZACION PARA VOLANTEO DE PUBLICIDAD" Código: PA18053FCF Descripción del procedimiento Procedimiento administrativo municipal mediante el cual el titular de un giro de negocio puede solicitar expresamente la autorización para la realización en vía publica del volanteo de publicidad impresa sobre las bondades y alcances del negocio o actividad económica. Requisitos 1.- Solicitud dirigida al Alcalde, 2.- Adjuntar volante (modelo), 3.- Pago por derechos administrativos establecidos. Notas: 1.- - La autorización es por 10 (diez) días calendarios **Formularios** Canales de atención Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000 Modalidad de pagos Pago por derecho de tramitación Caja de la Entidad Efectivo: Monto - S/ 45.60 Soles. Plazo de atención Calificación del procedimiento 10 días hábiles Sedes y horarios de atención

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sede central - Palacio Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO: Sede central - Palacio Municipal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y CENTROS COMERCIALES

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (051) 601000 Anexo: 2061 Correo: sgactividadesec@munipuno.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración	Apelación
-----------------	-----------

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

Autoridad competente	SUBGERENTE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y CENTROS COMERCIALES - SUBGERENCIA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y CENTROS COMERCIALES	GERENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO - GERENCIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
44, 53, 118 y 124	Aprueba el texto único de procedimientos administrativos de la Municipalidad Provincial de Puno Tupa 2011	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
2	Que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Puno 2011	Ordenanza Municipal	301-2011-MPP	12/05/2011
10	Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país		30230	12/07/2014
68	TUO Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	D.S. N.º 156-2004-EF	15/11/2004